



Coordinación Jurídica  
LNS/JVC  
E5698/2023

**NOMBRA A LA SEÑORA VERÓNICA PATRICIA VALLE SARÁH  
EN EL CARGO DE DIRECTORA NACIONAL DE LA DIRECCIÓN  
DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA**

**SANTIAGO, 15 JUNIO 2023**

**Nº 792**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los artículos 24, 32 N° 10 y 35, de la Constitución Política de la República de Chile; los artículos 22, 23 y 31 del D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; los artículos 7 letra c); 12, 13 y 16 inciso 2 del D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; los artículos 29 y 33 de la ley N° 19.886, Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; los artículos cuadragésimo octavo y siguientes del Título VI de la Ley N° 19.882, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; el artículo único, numeral 3 del D.F.L. N° 39, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que determina cargos que tendrán la calidad de altos directivos públicos; el decreto supremo N° 379, de 8 de abril de 2009, del Ministerio de Hacienda; el oficio ordinario N° 1590, de 12 de septiembre de 2022, del Ministerio de Hacienda; las resoluciones exentas N°s. PIN-RE-00934-2022, de 5 de diciembre de 2022 y PIN-RE-00034-2023, de 10 de enero de 2023, ambas de la Dirección Nacional del Servicio Civil; el oficio Res. N° 68, de 4 de abril de 2023, del Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública; el oficio Gab. Pres. N° 832, de 18 de mayo de 2023, de S.E. el Presidente de la República; el oficio Ordinario N° PIN-OO-00442-2023, de 8 de junio de 2023, de la Dirección Nacional del Servicio Civil; y, la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Dirección Nacional del Servicio Civil convocó a concurso público para proveer el cargo de Director/a Nacional de la Dirección de Compras y Contratación Pública, que corresponde al primer nivel jerárquico, el cual se encontraba vacante.

2. Que, el referido concurso fue aprobado por dicha Dirección Nacional.

3. Que, en uso de las facultades constitucionales y legales que me confiere el ordenamiento jurídico, he resuelto nombrar en el cargo señalado a la persona que más adelante se individualiza.

**DECRETO:**

1. Nómbrase, a contar del 1 de julio de 2023, a la Sra. **VERÓNICA PATRICIA VALLE SARÁH**, RUT N° 9.907.566-K, en el cargo de Directora Nacional de la Dirección de Compras y Contratación Pública, Grado 1, de la Escala de Fiscalizadores de dicha institución.

2. Determinase que conforme a lo establecido en el artículo quincuagésimo séptimo de la ley N° 19.882, el presente nombramiento se extenderá por un plazo de tres años, contados desde la fecha señalada en el resuelto anterior, sin perjuicio de la facultad de ser renovado en los términos previstos en el citado precepto.



3. Otórgase a la persona que se nombra por este acto, los beneficios establecidos en el Estatuto Administrativo, según correspondan. Asimismo, tendrá derecho a percibir una asignación de alta dirección pública, según lo dispuesto en el artículo sexagésimo quinto de la ley N° 19.882, cuyo porcentaje no podrá significar, en cada año calendario, una cantidad superior al 100% de las remuneraciones brutas de carácter permanente que perciba como funcionaria. Dicho porcentaje se ha fijado en un 1% tal como lo indica el decreto supremo N° 379, de 2009, del Ministerio de Hacienda.

4. Establézcase que, por razones impostergables de buen servicio, la persona que se nombra asumirá sus funciones en la fecha indicada precedentemente, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.

5. Impútese el gasto que irroga el presente decreto supremo al presupuesto de la Dirección de Compras y Contratación Pública: 08 07 01 21 01.

6. Remítase copia del presente decreto supremo a la Dirección Nacional del Servicio Civil, para que se proceda a su conocimiento y registro.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE**

**GABRIEL BORIC FONT  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**



**MARIO MARCEL CULLELL  
MINISTRO DE HACIENDA**